ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6806

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8178/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1448/2020, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 9 de diciembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno GP/OCI/5008/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo, con la aprobación del Gabinete de Presidencia, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8178/2020 suscrito con la firma Coeficiente S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1448/2020, con ID N° 375890, para Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, a fin de seguir contando con el servicio publicitario para atender las necesidades de publicación de las actividades de la ANDE. Asimismo, se requiere ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2022;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 413.1/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 481/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 2 de diciembre de 2021;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6806

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8178/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1448/2020, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8178/2020, suscrito con la firma Coeficiente S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1448/2020, para Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2022, y el monto máximo del contrato, conforme a lo siguiente:

Descripción	**Monto Máximo ₲ (IVA incluido)**	**Ampliación (%)**	**Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)**
Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto	2.000.000.000	20	400.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)			**400.000.000**

por un monto total de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.12.09 14:30:05 -03'00'

MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Fecha: 2021.12.09 14:43:42 -04'00'